DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA RAIN BURGER SPA

DECRETO ALCALDICIO N° 4358

Chillán Viejo, 16 MAY 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 098 de fecha 05 de enero de 2023, para elaboración, venta y distribución de comida rápida.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**RAIN BURGER SPA**	
Rol Unico Tributario:	77.632.936-3	
Representante Legal:	---------	
Dirección:	Barboza N°701, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N°701, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración, venta y distribución de comida rápida.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-09-2022 Nº 561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$700.000.-	
Autorización DOM:	Informe Nº 02 Fecha: 01-02-2022 Es factible admitir patente provisoria.	

Autorización Sanitaria: Autoridad	Resolución Exenta N°2316107847 Fecha: 17-03-2023
Autorización Municipal: H. Concejo	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/MRR

Distribución:
- Sres. Rain Burger Spa.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

16 MAY 2023